



IQUIQUE, 06 OCT 2022

MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA Nº1987 DE FECHA 04 OCTUBRE 2022.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1291 del 01 de julio 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1987 del 04 octubre 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Qué, mediante Resolución Exenta N° 1291 de fecha 01 julio del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo de Psicólogo/a Unidad Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° EUS del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- 2) Qué, mediante Resolución Exenta N° 1987 de fecha 04 octubre del 2022 se declara desierto convocatoria reclutamiento para el cargo de Psicólogo/a Unidad Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° EUS .
- 3) Qué, habiéndose detectado un error en la redacción en la Resolución indicada en el considerando anterior, se hace necesario modificar dicho acto administrativo.

RESUELVO:

- 1) MODIFÍQUESE en aquellos puntos que dice mixto debe decir interno.
- 2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 1291 del 01 de julio del 2022 y su posterior modificación, ambas del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HOSPITAL DR. E. TORRES G. IQUIQUE
DIRECTOR

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
 9.882.506-1
 RCM-17-418-1
 MEDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.



IQUIQUE, 06 OCT 2022

**MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°1987
 DE FECHA 04 OCTUBRE 2022.**

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1291 del 01 de julio 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1987 del 04 octubre 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N° 1291 de fecha 01 julio del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo de Psicólogo/a Unidad Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° EUS del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué, mediante Resolución Exenta N° 1987 de fecha 04 octubre del 2022 se declara desierto convocatoria reclutamiento para el cargo de Psicólogo/a Unidad Hematología, Contrata, 44 hrs, grado 16° EUS .

3) Qué, habiéndose detectado un error en la redacción en la Resolución indicada en el considerando anterior, se hace necesario modificar dicho acto administrativo.

RESUELVO:

1) MODIFIQUESE en aquellos puntos que dice mixto debe decir interno.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N° 1291 del 01 de julio del 2022 y su posterior modificación, ambas del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
 9.882.506-1
 RCM 17-118-1
 MEDICO CIRUJANO

**DR. PEDRO IRIONDO CORREA
 DIRECTOR (S)**

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA
 Ministro de Fe.**

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- luancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- Cae.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- Margorie.romero@redsalud.gob.cl
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl